REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°3659.-

Departamento Educación REJG/AAG/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 30 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal

3.- ORD N° 163 del Director de la Escuela Los Maitenes al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra Premios.

4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2754 en la cuenta 215.24.01.008.001.006, con cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

. 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N°

215.24.01.008.001.006.

DECRETO EXENTO N°3659.-

1.- AUTORÍCESE, Compra de Premios a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIALIZADORA JOSE ALBERTO MATAMALA PEREIRA E.I.R.L, Rut: 76.310.298-K, por un monto de \$ 255.942 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.24.01.008.001.006, LEY

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

ARIO

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ Administrador Municipal (S)

ADRIANA ARAYA GONZALEZ Secretario Municipal (s)

CC

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)